



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 354-2025-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB www.tce.gob.ec INSTITUCIONAL
A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 354-2025-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 354-2025-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 4 de julio de 2025. Las 11h41.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Razón de ejecutoria del auto de archivo dictado el 24 de junio de 2025 en la presente causa, suscrita por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora *ad hoc* del despacho el 30 de junio de 2025¹; **b)** Oficios Nro. 206-2025-KGMA-WGOC y 207-2025-KGMA-WGOC de 30 de junio de 2025, suscritos por la secretaria relatora *ad hoc* de este despacho, mediante los cuales comunica al Consejo Nacional Electoral y a las partes procesales, que el auto de archivo dictado, causó ejecutoria por el ministerio de la ley²; **c)** Escrito en una (1) foja, firmado electrónicamente por el abogado José Alejandro Salguero Manosalvas, patrocinador del denunciante señor Marcos Marcelo García Águila, recibido en el Tribunal Contencioso Electoral a través de la dirección de correo institucional de la Secretaría General, el 2 de julio de 2025 a las 16h22³.

PRIMERO.- 1.1. Mediante escrito presentado el 2 de julio de 2025, el señor Marcos Marcelo García Águila, denunciante en la presente causa, solicitó:

“(...) el desglose de la prueba documental que se adjuntó con la denuncia interpuesta dentro de esta causa, en especial la información contenida en soporte CD (...)”.

1.2. En atención a lo solicitado, a través de la Relatoría de este despacho, procédase al desglose de la documentación presentada por el peticionario, como adjunto a escrito de denuncia, el 23 de abril de 2025, esto es, de fojas uno (1) a seis (6) del expediente.

1.3. Previo al desglose dispuesto, la secretaria relatora *ad hoc* obtenga las copias digitales, para su incorporación al expediente, en reemplazo de la documentación desglosada.

¹ Fojas 181.

² Fojas 182-184.

³ Fojas 185-187.



**Auto de Sustanciación
Causa Nro. 354-2025-TCE**

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto a las partes procesales, en las direcciones electrónicas señaladas para el efecto.

TERCERO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora *ad hoc* de este despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 4 de julio de 2025.

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA AD HOC
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL